

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de diciembre de dos mil veinte
Radicado: 050013110-007-2020-00458-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente de AFP COLFONDOS, respondiendo al oficio No. 594 de 2020.

Para efectos de surtirse las correspondientes notificaciones a la parte ejecutada de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en armonía con el Decreto 806 de 2020, téngase en cuenta la dirección electrónica informada por la AFP COLFONDOS.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ab8b738bfbc44f518f8bb52ee8b15ef0672ac023d5c14b820cda401aa480ad3**
Documento generado en 12/01/2021 12:08:25 p.m.

Bogotá D. C., 16 de diciembre de 2020

Señora
ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretario Circuito
Juzgado 007 Familia Del Circuito De Medellín
Carrera 52 42 – 73 Oficina 307 La Alpujarra
Teléfono: 261 07 91
Medellin, Antioquia

Radicado: 201202-000075
Radicado No. 050013110-007-2020-00458-00
Oficio: 594

Reciba un cordial saludo en nombre de Colfondos Pensiones y Cesantías S. A., en atención a su comunicación recibida en días anteriores en la cual nos solicita Embargo sobre el 40% de la mesada pensional percibidas por Wilmer Garces Morelo identificado con cedula de ciudadanía 71.947.743, le comunicamos lo siguiente:

Prevía revisión en nuestro sistema de información, evidenciamos que el señor Wilmer Garces Morelo identificado con cedula de ciudadanía 71.947.743, registra en condición de afiliado en el Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Colfondos S.A, con fecha de efectividad desde el día 01 de enero de 2015 y a la fecha no presenta ningún reconocimiento de pensión por concepto de vejez o de riesgo de invalidez alguno. Adicionalmente registra en nuestro sistema como activo cotizante.

En virtud de lo anterior, no es posible aplicar el embargo solicitado de la mesada pensional ya que no tiene pagos por este concepto y de acuerdo con la Ley 100 de 1993, en su artículo 134, señala que los recursos de los fondos de pensiones del régimen de ahorro individual con solidaridad son inembargables.

Para finalizar, de acuerdo con su solicitud le informamos que el señor Wilmer Garces Morelo, registra en nuestra base de datos los siguientes datos de ubicación:

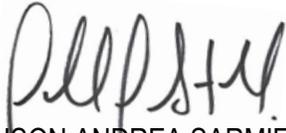
- Dirección residencia: CL 58 55 26
- Celular: 3207362477
- Ciudad: Turbo, Antioquia
- E-Mail: WILMERGARCESMORELO@HOTMAIL.COM

En Colfondos siempre nos encontramos dispuestos a atender sus solicitudes; cualquier inquietud adicional no dude en contactarnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co

"Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigir en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: defensoriacolfondos@ngabogados.com, Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá; Tel.: 213 13 70 y 213 13 22; Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua."

opción contáctenos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 3869888, Bucaramanga 6985888, Cali 4899888, Cartagena 6949888, Medellín 6042888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Cordialmente,



ALLISON ANDREA SARMIENTO MAYORGA

Directora de Servicio al Cliente

Elaboró: S. Pérez – Servicio al Cliente

"Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigir en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: defensoriacolfondos@ngabogados.com, Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá; Tel.: 213 13 70 y 213 13 22; Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua."